



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-030-2025

#### SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS PARA LA  
DETECCIÓN DE 5 METABÓLICOS, PARA LA COMISARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”**

16 de mayo de 2025





En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00** trece horas del **16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-030-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS PARA LA DETECCIÓN DE 5 METABÓLICOS, PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY**, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.**
- **GRUPO FAYX S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero.- Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de MUNICIPIO DE



GUADALAJARA, así como el numeral 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-030-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).	X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).				
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de		NO PRESENTA ORIGINAL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL SOBRE CERRADO, ÚNICAMENTE PRESENTA COPIA.	X	





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Si	No
	Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		NO PRESENTA ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO DENTRO DEL SOBRE CERRADO, ÚNICAMENTE PRESENTA COPIA.	X	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 TREINTA días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X			NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 DOS meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No aplica		No aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No aplica		No aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 TREINTA días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No aplica		No aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 DOS meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No aplica		No aplica	



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Si	No
e)	<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ( <b>ACUSE</b> ).	X		X	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	X		X	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X	
l)	<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X	

2



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
		PRESENTA EL DOCUMENTO		PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Si	No
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	X		X	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. y GRUPO FAYX S.A. DE C.V., no cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

**Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron NO solventes legal-administrativo.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que las PROPUESTAS presentadas por los licitantes DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. y GRUPO FAYX S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legal-administrativo establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican NO SOLVENTES sus PROPOSICIONES por lo siguiente:

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<b>GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.</b>	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>[...]</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>[...]</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a</p> <p>Nombre del PARTICIPANTE.</p>	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que no presentó copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 2, inciso b), letra C) de las BASES de la presente CONVOCATORIA.	En virtud de que <b>NO CUMPLE</b> con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la <b>PROPOSICIÓN</b> del PARTICIPANTE <b>GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.</b> , del presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b y c. del Numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.</b>



<p style="text-align: center;"><b>DEVOR DIAGNOSTICOS S.A DE C.V.</b></p>	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...]</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: [...]</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) de la escritura constitutiva de la sociedad</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que no presento original escritura constitutiva de la sociedad dentro del sobre cerrado, únicamente presenta copia. no presenta original del poder notarial o instrumento dentro del sobre cerrado, únicamente presenta copia; de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5, numeral 2, inciso inciso d) letras A) y B) de las <b>BASES</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p>	<p>En virtud de que <b>NO CUMPLE</b> con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>PARTICIPANTE., DEVOR DIAGNOSTICOS S.A DE C.V.</b>, del presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> de las <b>BASES</b>.</p>
--	---	---	--

**Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron NO solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-030-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS PARA LA DETECCIÓN DE 5 METABÓLICOS, PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el Titular del Área Requirente, Carlos Michel Manzo en su carácter de Comisario de la División de Logística, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

**Quinto.-** Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a)	Anexar ficha técnica del reactivo que autoriza y expide el	SI CUMPLE			SI CUMPLE		





Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	laboratorio fabricante.						
b)	Manifestación por escrito bajo protesta de decir la verdad que el reactivo que ofrece deberá estar en condiciones de uso adecuadas, es decir que la fecha de caducidad esté vigente. Además de presentar copia de carta de apoyo del fabricante, no es necesario acreditar Certificado de Análisis (CoA)	SI CUMPLE				NO CUMPLE	El participante no presentó copia de carta de apoyo del fabricante
c)	Acreditar su legal ejercicio como institución de servicios toxicológicos mostrando el aviso de funcionamiento otorgado por la Secretaria de Salud.	SI CUMPLE				NO CUMPLE	El participante presentó "Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de Servicios de Salud" con razón social distinta al licitante participante, es decir, a nombre de María del Rocío López Morales
d)	Presentar copia de cédula profesional como químico farmacobiólogo del personal responsable de los exámenes	SI CUMPLE				NO CUMPLE	El participante no adjunta copia de cédula profesional, dicho requerimiento se solicitó en el Anexo Técnico
e)	Presentar mínimo 3 fotografías de sus instalaciones y de las áreas de servicio como el área de toma de muestra, recepción y toma de datos. Cada imagen de las áreas debe describir su uso y función.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		



► Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
f)	El servicio de recolección de muestras en sitio, se requiere que este proceso sea transparente y confiable, por lo que es indispensable que la información respecto al resultado sea otorgada en el momento en el que el elemento operativo es evaluado, de tal forma que es indispensable que el licitante brinde certeza en todo momento, que el procedimiento relativo a la cadena de custodia sea impecable, esto es: se procese la muestra y se entregue el resultado en su presencia de elemento, 05 (cinco) minutos después de haber entregado la muestra biológica (manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad). El protocolo de la cadena de custodia se inicia con la captura de datos, el elemento debe presentar identificación oficial (INE o gafete con fotografía) se toman datos y se recaba firma de acuerdo a que se le realice la prueba en cadena de custodia y sello de protección, pasa al área de toma de muestra (baño) donde deposita su muestra de orina en 2 frascos y se cierran, sellando uno de los dos frascos en su presencia, para pasar al área de procesado donde en un tiempo de 3 a 5 minutos se le da el resultado, en caso de que el resultado de alguna prueba resulte positivo en algunos de los metabólicos, se notifica a personal encargado para llevar a cabo el trámite interno correspondiente, el frasco sellado se separa y se custodia por la empresa para llevarlo a su confirmación al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, todo el proceso siempre a vista y conocimiento del elemento.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
g)	La prueba toxicológica se realizara mediante la metodología de inmuno ensayo enzimático para la	SI CUMPLE			SI CUMPLE		





Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	detección cualitativa de cinco metabólicos (Cocaina, Marihuana, Anfetaminas, Benzodiazepinas, Barbitúricos) utilizando prueba rápida de diagnóstico, no se aceptará ningún otro procedimiento para el examen toxicológico (manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad). La prueba es mediante la recolección de orina.						
	h) Es necesario que la aplicación de la prueba toxicológica se otorgue en las instalaciones de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara el sitio mediante el uso de prueba rápida, con domicilio en Periférico Norte #3229, Colonia jardines de la Barranca (manifestación por escrito bajo protesta de decir la verdad). Las fechas de las pruebas se programaran después de ser emitido el fallo de lunes a viernes con un horario de 07:00 a 15:00 hrs y será según la disponibilidad de los elementos.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	i) Las muestras biológicas no deberán ser trasladadas o enviadas a otro sitio diferente al de la recolección (manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad), esto de acuerdo a la cadena de custodia manifestada en el inciso f.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	j) Las pruebas utilizadas en el examen toxicológico deberán de contar con la aprobación de la FDA (Food and Drug Administration) referente al reactivo y con registro sanitario vigente para comercializar el producto que debe ser comercializado en México. El fabricante deberá contar con la norma de calidad internacional ISO-13485 vigente respecto a la manufactura de los reactivos (anexar copia de dichos documentos)	SI CUMPLE			SI CUMPLE		





Adquisiciones

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
k)	El reactivo deberá garantizar un 99% de confiabilidad y especificidad (en relación a estudios confirmatorios con GC/MS). Anexar información técnica del reactivo que lo demuestre por parte del laboratorio fabricante.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
l)	La entrega de los resultados formales se realizarán en 3 (tres) días hábiles posteriores a la recolección de muestras biológicas, dicho resultado deberá contener el certificado DGRFAFCE-LIC/03/2003 y con base al ACUERDO No. DGRFAFCE/01/2020 establecido en el diario oficial de la federación y exigido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para el trámite de licencia oficial colectiva, resultado y certificado (manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad)	SI CUMPLE				NO CUMPLE	El participante presentó dos manifestaciones distintas en el tiempo de entrega ya que en el Anexo 2, manifiesta 28 días hábiles
m)	Los licitantes participantes deberán presentar por escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso que después de entregar la muestra biológica saliera positivo, se acompañará el mismo día a los responsables de la comisaría al Instituto de Ciencias Forenses para llevar a cabo la segunda prueba como lo requiere la ley de portación de armas y llevar acabo la cadena de custodia y el costo será cubierto por el licitante.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
n)	El licitante deberá comprobar mediante copia simple de mínimo 2 contratos celebrados en los años 2022, 2023 y 2024 debidamente formalizados relacionados con el objeto de la contratación, además de adjuntar las cartas de recepción del servicio a entera satisfacción o carta de finiquito que acrediten su cumplimiento total.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		



*(Handwritten mark)*



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.			GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
o)	El licitante deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir la verdad que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata.		NO CUMPLE	El Participante en su propuesta no presenta escrito que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata		NO CUMPLE	El Participante en su propuesta no presenta escrito que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan técnicamente.

La PROPUESTAS de los PARTICIPANTES DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. y GRUPO FAYX S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA de las BASES, NO CUMPLEN con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con lo siguiente:

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos o)El licitante deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir la verdad que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata	El PARTICIPANTE en su propuesta no presenta escrito que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c), f) y numeral 9.1 antepenúltimo párrafo de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	b)Manifestación por escrito bajo protesta de decir la verdad que el reactivo que ofrece deberá estar en condiciones de uso adecuadas, es decir que la fecha de caducidad esté vigente. Además de presentar copia de carta de apoyo del fabricante, no es necesario acreditar Certificado de Análisis (CoA)	El PARTICIPANTE No presentó copia de carta de apoyo del fabricante	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b), c), f) y numeral 9.1 antepenúltimo párrafo de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.





	<p>c) Acreditar su legal ejercicio como institución de servicios toxicológicos mostrando el aviso de funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud</p> <p>d) Presentar copia de cédula profesional como químico farmacobiólogo del personal responsable de los exámenes Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p> <p>l) La entrega de los resultados formales se realizarán en 3 (tres) días hábiles posteriores a la recolección de muestras biológicas, dicho resultado deberá contener el certificado DGRFAFCE-LIC/03/2003 y con base al ACUERDO No. DGRFAFCE/01/2020 establecido en el diario oficial de la federación y exigido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para el trámite de licencia oficial colectiva, resultado y certificado (manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad)</p> <p>o) El licitante deberá presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir la verdad que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata.</p>	<p>El PARTICIPANTE presentó "Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de Servicios de Salud" con razón social distinta al licitante participante, decir a nombre de Maria del Rocío López Morales</p> <p>El PARTICIPANTE no adjunta copia de cédula profesional, dicho requerimiento se solicitó en el Anexo Técnico</p> <p>El PARTICIPANTE presentó dos manifestaciones distintas en el tiempo de entrega ya que en el Anexo 2, manifiesta 28 días hábiles</p> <p>El PARTICIPANTE en su propuesta no presenta escrito que cuenta con la capacidad para realizar las pruebas toxicológicas de manera inmediata</p>	
--	--	--	--

**Séptimo.- Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan legal-administrativo y técnico.**

Los PARTICIPANTES DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. y GRUPO FAYX S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 así como los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, en correlación con lo dispuesto en el artículo 69, numeral 1 y 2 de la LEY, por lo anterior SE DESECHAN SUS PROPUESTAS.

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** El presente proceso LICITATORIO se declara DESIERTO, toda vez que, de la revisión cualitativa y la documentación presentada por los PARTICIPANTES, se determina que no se cuenta con dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, esto de conformidad con los artículos 71, y 72, numeral 1, fracción VI de la LEY y numeral 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, inciso c) de las BASES.





**Segundo.-** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Tercero.-** En atención al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**, se emitirá **SEGUNDA CONVOCATORIA** de lo correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-030-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE PRUEBAS TOXICOLÓGICA PARA LA DETECCIÓN DE 5 METABÓLICOS, PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**”.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LUIS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
CARLOS MICHEL MANZO	COMISARIO DE LA DIVISION DE LOGISTICA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:20** trece horas con veinte minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en la Evaluación Legal-Administrativa, efectuado por la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx





► Adquisiciones

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	CARLOS MICHEL MANZO	COMISARIO DE LA DIVISION DE LOGISTICA		
3	LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LUIS FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad/>.

----- Fin de Acta. -----